



Guatemala 02 de enero del 2,026.

JUSTIFICACIÓN:

Por medio de la presente la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General de Desarrollo Cultural, informa que, en relación al informe relacionado al Artículo 17 Ter "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República" Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en referencia a la literal b) Programación y reprogramación de jornales, no aplica a la Dirección General de Desarrollo Cultural derivado a que no se contempló este tipo de contrataciones, durante el mes de diciembre 2025.



Mario Roberto Osorio Lucero
Asistente de Recursos Humanos
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES